





4769-19

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2019

Señor LUIS EDUARDO BELTRAN Vereda Urbano Cel. 313 632 1742 lles. Nariño

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Nº015 de 2015

Rumichaca-Pasto.

Asunto:

Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20191009003229 del 09 de

octubre de 2019 - inconformidades en Zodme Z-2-3A.

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado, radicado en nuestras oficinas el día 09 de octubre de la presente anualidad, respecto al arrendamiento de un predio para el Zodme Z-2-3A, se hace la aclaración que el CONSORSIO SH para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, el día 18 de enero de 2019, celebro contrato de arrendamiento con usted, para la construcción y operación de la zona de disposición de material de excavación identificado como "ZODME - Z-2-3A", de la totalidad de su predio denominado "Lote", Vereda Urbano, Municipio de lles, Departamento de Nariño, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 244-112072 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales (Nariño), y cédula catastral No. 523520001000000030284000000000 (Mayor extensión), el cual tiene un área de mayor extensión de VEINTE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (20800 m2), y sus linderos generales debidamente especificados de acuerdo a la Escritura Pública No. 1843 del 03 de agosto de 2018 de la Notaría Primera de Pasto (Nariño).

Así las cosas, y al haber arrendado el predio en su totalidad, de conformidad a la cláusula decima del Contrato de Arrendamiento antes mencionado, el peticionario autorizo de manera irrevocable al Consorcio Constructor para iniciar y adelantar, en el predio la disposición material sobrante de excavación, y la ejecución de las demás actividades conexas a las intervenciones relativas al proyecto vial "Rumichaca - Pasto, entre ellas la construcción y adecuación del acceso a que hace referencia.

En todo caso ante cualquier duda al respecto, le solicitamos acercarse a las oficinas del CONSORCIO SH, - Área Predial, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño) teléfono 7374220 Ext 5009

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE

LOZANO E-GGENAN TORRE LOVANO, C=CO,

GERMAN DE LA TORRE LOZAÑO

Gerente General

Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Provectó: C. Paz - CSH Aprobó: J. Ramírez Revisión Juridica: K. Romero

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-JU-006611

Ing. Gabriel Ballesteros, Gerente de proyecto -- ANI

Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría -- HMV CONSULTORIA S.A.S.

Página 1 de 1





Al contestar cite el numero de radicado de este documento AN! Numero de Radicado 20194091151192

Fecha: 01/11/2019

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 4769-19 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R-02-20191009003229 DEL 09 DE OCTUBRE DE 201

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 4796-19 para su conocimiento

cordialmente, stephanie riascos analista gestion documental cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco pasto, narino, colombia tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200 Municipio: BOGOTA Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO